



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia



TERMINO DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA: LIMPIEZA, APERTURAS, VERIFICACION Y PINTADO DE LINDEROS DEL BRUNAS - UNAS", SECTORES: QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, GESTION ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y SUNARP".

TINGO MARIA, ENERO

PERÚ 2026



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

TERMINO DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de Servicio de Mano de Obra de: "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA: LIMPIEZA, APERTURAS, VERIFICACION Y PINTADO DE LINDEROS DEL BRUNAS - UNAS", SECTORES: QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, GESTION ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y SUNARP".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar dos personas, para la contratación de servicio de mano de obra, para realizar de labores de: "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA: LIMPIEZA, APERTURAS, VERIFICACION Y PINTADO DE LINDEROS DEL BRUNAS - UNAS", SECTORES: QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, GESTION ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y SUNARP", de dos personales de apoyo para las labores consideradas en el presente documento.

3. FINALIDAD

La entidad tiene previsto la ejecución del servicio de mano de obra: "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA: LIMPIEZA, APERTURAS, VERIFICACION Y PINTADO DE LINDEROS DEL BRUNAS - UNAS", SECTORES: QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, GESTION ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y SUNARP", Por lo que se requiere contratar el servicio de mano de obra para la ejecución del servicio, en la Unidad académica del BRUNAS, sectores : QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, adscrita a la Dirección General de Administración

4. ANTECEDENTES

La Universidad pública, son instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con ambientes que carecen de un mantenimiento constante para los bienes que forman parte de esta; así mismo se puede evidenciar que existen elementos que son afectados por las constantes lluvias y debido a que estas no cuentan con el techado correspondientes las cuales son necesarias para brindar seguridad a los estudiantes y personal de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Actualmente existe la necesidad de realizar la actualización del polígono del predio en mención ante las instituciones públicas como son la Dirección Regional de Agricultura y SUNARP, y el compromiso de las autoridades universitarias , el Sr. Rector y los Señores Vicerrectores y en coordinación con la Dirección General de Administración, Sr. Director de Administración General, por necesidad de urgencia de acuerdo a lo gestionado , se realizará la ejecución de la actividad económica o servicio , por la premura de tiempo y escaso recursos económicos, denominado: "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA: LIMPIEZA, APERTURAS, VERIFICACION Y PINTADO DE LINDEROS DEL BRUNAS - UNAS", SECTORES: QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, GESTION ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y SUNARP", en bien de los estudiantes de la especialidad, corporación universitaria y población en general, el presente término de referencia se elaborado para la contratación del servicio de mano de obra En : "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA: LIMPIEZA, APERTURAS, VERIFICACION Y PINTADO DE LINDEROS DEL BRUNAS - UNAS", SECTORES: QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, GESTION ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y SUNARP".

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROBLEMA

En la actualidad el predio en mención como son: BRUNAS UNAS, SECTORES: QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, LA ACTUALIZACION DEL POLIGONO TITULADO PREDIO EL BRUNAS ", requiere con urgencia la ejecución de la actualización de los linderos y los puntos perimétricos , de acuerdo a la realidad , se tiene que realizar la actualización y luego tramitar la gestión administrativa ante las instituciones públicas competentes y hacer realidad el objetivo propuesto , en bien de la comunidad universitaria unasina. En la actualidad se puede visualizar y constatar la presencia de brecha en servicio de saneamiento físico legal de inmuebles o terrenos, para garantizar las óptimas condiciones de uso en espacios de enseñanza y recreación en los servicios de educación superior universitario de calidad, para los beneficiarios directos e indirectos que son: Estudiantes, docentes, administrativos y la corporación universitaria de la UNAS, es una institución universitaria de prestigio con reconocimiento a nivel local, regional y nacional, por qué forma profesionales líderes con responsabilidad social, con la finalidad de descentralizar y agilizar con la actualización de los linderos perimétricos y el saneamiento físico legal del predio , para brindar servicios de educación superior de pregrado de calidad, para los futuros estudiantes de nuestra magna institución, de acuerdo con las políticas del MINEDU.



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

Ante esta situación, se plantea la contratación del servicio de mano de obra, denominado:

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA: LIMPIEZA, APERTURAS, VERIFICACION Y PINTADO DE LINDEROS DEL BRUNAS - UNAS”, SECTORES: QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, GESTION ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y SUNARP”, la ejecución de las actividades a considerar es:

SERVICIO DE MANO DE OBRA A CONTRATAR	DESCRIPCION
<p>COMPONENTE N° 01: Suficiente y adecuado servicio del predio y saneamiento físico legal: “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA: LIMPIEZA, APERTURAS, VERIFICACION Y PINTADO DE LINDEROS DEL BRUNAS - UNAS”, SECTORES: QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, GESTION ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y SUNARP”.</p>	<p>1. Limpieza, aperturas, de los linderos del predio en mención: BRUNAS - UNAS, Sectores: Quebrada Cocheros, la Cima y Quebrada Del Aguila Verificación y pintado de los puntos perimétricos de los linderos del predio en mención: BRUNAS - UNAS, Sectores: Quebrada Cocheros, la Cima y Quebrada Del Aguila.</p> <p>2. Otras actividades no previstas, que se realizan de acuerdo con la realidad geográfica y factores climáticos, en el predio en mención: BRUNAS - UNAS, Sectores: Quebrada Cocheros, la Cima y Quebrada Del Aguila.</p>

Estas actividades son generales, no siendo excluyentes ni limitantes, debiendo que el personal contratado debe cumplir las actividades designadas en el TDR, en coordinación con la UEI, y de acuerdo con la normativa vigente en términos de servicios contratados por terceros.

6. BASE LEGAL NORMAS Y REGLAMENTOS

La ejecución del servicio a todo costo deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas vigentes y sus actualizaciones, además de los Lineamientos de Política Sectorial y el Marco de Modernización del Estado tuvo en cuenta las Normas vigentes y sus actualizaciones vinculadas al presente servicio:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 308-2023-R-UNAS.
- Ley No 32069, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.
- Directiva interna de la Universidad Nacional Agraria de la Selva sobre Contratación de bienes y servicios para montos menores o iguales a ocho (8) UIT, vigente.

7. UBICACIÓN

Región : Huánuco
Provincia : Leoncio Prado
Distrito : Rupa Rupa
Localidad : Tingo María

8. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio contratado de limpieza, apertura, verificación linderos perimétricos y pintado hitos perimétricos, deberá ser para cada uno de los responsables contratados, de acuerdo con el cuadro siguiente:



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

ÍTEM	ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
I	<u>Entregable: 001</u>			
	1.1	Servicio de apoyo para limpieza de linderos		
	1.1.1	Servicio requerido	Unidades	2
II	<u>Entregable: 002</u>			
	2.1	Servicio de apoyo para limpieza de linderos		
	2.1.1	Servicio requerido	Unidades	2
Monto Total				

9. ALCANCES DEL SERVICIO.

Descripción de las actividades a realizar: "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA: LIMPIEZA, APERTURAS, VERIFICACION Y PINTADO DE LINDEROS DEL BRUNAS - UNAS", SECTORES: QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, GESTION ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y SUNARP". Los responsables contratados deberán presentar el Informe Técnico de tareas realizadas con sus paneles fotográficos cada mes, el mismo que debe de realizarse de acuerdo con lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Suficiente y adecuado servicio de predios y saneamiento físico legal: "LA ACTUALIZACION DEL POLIGONO TITULADO PREDIO DEL BRUNAS - UNAS", SECTORES: QUEBRADA COCHEROS, LA CIMA Y QUEBRADA DEL AGUILA, GESTION ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y SUNARP".	Actividades a realizar del servicio de mano de obra Mano de Obra <ul style="list-style-type: none">✓ Limpieza, aperturas, de los linderos del predio en mención: BRUNAS - UNAS, Sectores: Quebrada Cocheros, la Cima y Quebrada Del Aguila.✓ Verificación y pintado de los puntos perimétricos de los linderos de predio en mención: BRUNAS - UNAS, Sectores: Quebrada Cocheros, la Cima y Quebrada Del Aguila.✓ Otras actividades no previstas, que se realizan de acuerdo con la realidad geográfica del predio en mención: BRUNAS - UNAS, Sectores: Quebrada Cocheros, la Cima y Quebrada Del Aguila.

10. VERIFICACION DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

La parte usuaria y el consultor responsable realizaran un recorrido por el lugar que se han realizado las actividades comprendidas en el TDR, para constatar, si todas las actividades fueron ejecutadas, para luego se realiza el informe técnico y con sus respectivos paneles fotográficos de los trabajos realizados.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La contratación del servicio a todo será ejecutada a partir de notificado la Orden de Servicio, al 20 de marzo de 2026, es de la siguiente manera:

❖ PRODUCTO ENTREGABLE

Informe y Panel Fotográfico, antes y después de la ejecución del servicio con sus respectivas fotos de las actividades realizadas, según TDR, dicho informe técnico, se presentará, con la firma del personal responsable, y foliado en físico, etc. A la Entidad por intermedio de la Unidad Ejecutora de Inversiones de acuerdo con lo informado y con la verificación in situ, la UEI dará su conformidad a la presentación del informe.



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

PRIMER ENTREGABLE: Al 25 de febrero de 2026.

SEGUNDO ENTREGABLE: Al 20 de marzo de 2026

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI – UNAS.

12. FORMA DE PAGO

La forma del pago para el servicio contratado de mano de obra, se efectuarán en DOS PAGOS, de la siguiente manera:

Pagos	% Servicio	Requisitos
1ro	50%	A LA CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE , por parte del Especialista Evaluador designado por la Unidad Ejecutora de – UEI, para cada uno de los proveedores responsables del servicio contratado.
2do	50%	A LA CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE , por parte del Especialista Evaluador designado por la Unidad Ejecutora de -UEI, para cada uno de los proveedores responsables del servicio contratado.

13. REQUISITOS DEL PERSONAL DE APOYO Persona natural, debe de contar con el RUC activo, con experiencia en el sector público y privado con 03 meses a más de tiempo laboral, como apoyo en labores de limpieza, apertura, verificación y pintado o a fines en labores de construcción y mantenimiento de áreas de bosques secundarios y terreno de urbanizaciones, etc.

14. El postor deberá tener los requisitos para la prestación:

✓ El postor deberá tener la formación académica, deberá contar con la educación secundario o primaria

a) Perfil del Proveedor

El servicio de apoyo para trabajos de topografía, que es de limpieza, aperturas, verificación y pintado de los puntos perimétricos de los predios de los predios en mención, debe cumplir el siguiente perfil, de acuerdo con el cuadro:

PERFIL		
Servicio	Formación Académica	Experiencia
Servicio de apoyo	Secundaria o Primaria completas	Experiencia con (01), a un año o menor o igual a (03) meses público y privado, en apoyo en labores de limpieza, apertura, verificación y pintado o a fines en labores de construcción y mantenimiento de áreas de bosques secundarios y terreno de urbanizaciones, etc.

Nota:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los documentos siguientes: Copia Simple de Contrato o Constancia y/o Certificado, Resolución y otros documentos que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto, en entidades públicas y/o privadas.

15. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable de la ejecución personal, oportuna y eficiente del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia y la normativa vigente.

El proveedor se obliga a cumplir con las actividades y entregables establecidos, asumiendo responsabilidad por la calidad del servicio prestado, así como por los errores u omisiones que pudieran presentarse durante su ejecución, comprometiéndose a subsanar las observaciones formuladas por el área usuaria sin costo adicional para la entidad.

16. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$$



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La aplicación de esta penalidad no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y una vez que se haya concluido el mismo, (de ser el caso).

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009 -2025 -EF.

19. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje

21. DE LOS ADELANTOS

La Entidad no otorgará adelantos para la ejecución de la prestación derivado de la presente contratación.

22. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de la prestación materia de la presente contratación.

23. PARTES INTEGRANTES DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO

La presente Orden de Servicio, está conformado por los Términos de Referencia del Servicio, el requerimiento del área usuaria, la oferta del proveedor, así como todos los documentos derivados de la presente contratación que establezcan obligaciones para las partes.